



Acinte maruecis.



SELLO QVARTO , VEIN-
TE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
Q VENTA Y CINCO.

poner en su duda embazar, ni dificultad alguna q
asies mis voluntad: Idesta mi causa Se hace como la
zaron para contaduria general del Palacio del Real
hacienda aquella incorporada hasta media anno
expresando abiese pagado, o quedar asegurado este
dho. condeclaracion alio que imparece, sin cuya fa-
mildad, mando Sea abnunquen Calos, y no se admitta
ni tenga cumplimt. en los tribunales dentro
y fuera de la Corte: dada en azamfuez abunca y uno
de Mayo demil setacientos cinquenta y quatro: Yo el Rey
Yo D. Alfonso de montano y Luyendo S. M. del P. R.
Senor Caballero escrivia pasumandado = P. R. do. Dn. Lucas de
Garay = Senor de Chancilleria mas. Dn. Lucas de Garay
Dijo Obispo de Cartagena = Dn. Pedro Blonxla P. R.
et eccl

Tomase Razon del Pueblo qdo dese la Corte, declaracion de
hidalguia escrito en las reas fojas conserua en la Con-
taduria general del Palacio del Real hacienda, entaque
consra abiese sacado el año de media annata San-
cristobal uncomil mas. de Peso para Razon qunel
se expresa como para apliques cierra, y sus de la
comisaria dela camara dese anno. Madrid Venerdì y cinco
de Mayo demil setacientos cinquenta y quatro = D. Sal-
vador de Quevedo

Cumplimt. / On la Corte av. P. R. y Sala Capitular de la acorda
za de Junio demil setacientos cinquenta y quatro